

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 756

**COMISION PARLAMENTARIA MIXTA
REVISORA DE CUENTAS DE LA
ADMINISTRACION**

Impreso el día 1º de septiembre de 2000

Término del artículo 113: 12 de septiembre de 2000

SUMARIO. Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en función de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, en relación a los proyectos cofinanciados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo. (96-S.-2000.)

Buenos Aires, 2 de agosto de 2000.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en función de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en relación a los proyectos cofinanciados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo y en orden a prevenir y evitar que el gerenciamiento de los proyectos incurra en falencias, que perjudican tanto al erario público como a los potenciales beneficiarios del mismo, así como a adoptar las medidas necesarias para ajustar la elección de los responsables de la conducción de los mismos y ajustar los procedimientos analizados a la normativa jurídica, administrativa, contable y de gestión aplicables.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos

Saludo a usted muy atentamente.

CARLOS A. ALVAREZ.
Mario L. Pontaquarto.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación ha realizado un análisis relativo al grado de ejecución de los proyectos cofinanciados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en comparación con lo originalmente previsto al momento de la firma del convenio de préstamo. Cabe señalar que en dicho trabajo no se incluyó la evaluación de la eficiencia y economía con que se alcanzaron los resultados expuestos.

Del trabajo realizado por la AGN resulta un conjunto de conclusiones:

1. Los proyectos ejecutados con financiamiento parcial de los organismos internacionales de crédito, considerados en su totalidad, se ejecutan con atrasos respecto de lo originalmente previsto. En términos porcentuales, la ejecución al 30 de junio de 1997 alcanzaba el 59,4 % de lo previsto. Ello implica que:

— No se cumpla en el tiempo esperado con los objetivos propuestos y se postergue el momento en que los beneficios esperados del proyecto lleguen a sus potenciales beneficiarios.

— Se incurra en mayores costos operativos, en razón de la prolongación del plazo de funcionamiento de las unidades ejecutoras.

— Se eroguen mayores montos en concepto de comisión de compromiso.

— Los responsables de la ejecución de los proyectos deban tramitar ante los bancos la priorización de los cronogramas de desembolsos.

2. Los atrasos observados se manifiestan tanto en los proyectos financiados por el BIRF como por el BID. En el caso de los préstamos financiados por el BIRF la ejecución era del 64,7 % de la prevista al 30 de junio de 1997, en tanto que en el caso del BID se desembolsó a la misma fecha un 49,4 % menos de lo originalmente previsto.

3. Se han verificado desvíos en los plazos de ejecución en el primer período posterior a la firma de los convenios hasta la puesta en marcha. Este período se caracteriza por involucrar, en términos generales, tareas relacionadas con el establecimiento de la estructura administrativa del proyecto, tales como la creación de la unidad ejecutora y otras de similar naturaleza.

4. El tiempo que insumió la puesta en marcha de un importante número de proyectos superó ampliamente el considerado óptimo. En este sentido, el

73,2 % de los proyectos requirió más de dos meses para la firma del convenio de préstamo desde el momento en que se emitió el decreto que lo autorizó. También un 41,8 % de los proyectos insumió más de 3 meses desde la firma del convenio de préstamo hasta su efectividad.

5. Durante el primer año de vida de los proyectos se constituye una etapa crítica en lo que se refiere a los atrasos incurridos respecto de las previsiones. En el primer año posterior a la firma, el 73 % de los proyectos financiados por el BID y el 74 % de los proyectos financiados por el BIRF, no utilizaron los fondos de dichos préstamos.

Atento lo expuesto, corresponde dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en función de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en relación a los proyectos cofinanciados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo y en orden a prevenir y evitar que el gerenciamiento de los proyectos incurra en falencias, que perjudican tanto al erario público como a los potenciales beneficiarios del mismo, así como a adoptar las medidas necesarias para ajustar la elección de los responsables de la conducción de los mismos y ajustar los procedimientos anejados a la normativa jurídica, administrativa, contable y de gestión aplicables.

Emilio M. Cantarero. — Juan I. Melgarejo. — Raúl E. Baglini. — José G. Dumón. — José L. Gioja. — Osvaldo R. Sala. — Jesús Rodríguez.

ANTECEDENTES

I

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, ha considerado el expediente Senado de la Nación Oficiales Varios 599/98, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución sobre el grado de ejecución al 30 de junio de 1997 de los proyectos cofinanciados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y el Banco Interamericano de Desarrollo y por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

I. — Dirigirse al Poder Ejecutivo, solicitándole informe sobre las medidas adoptadas en función de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en relación a los proyectos cofinanciados por

el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo y en orden a prevenir y evitar que el gerenciamiento de los proyectos incurra en falencias, que perjudican tanto al erario público como a los potenciales beneficiarios del mismo, así como a adoptar las medidas necesarias para ajustar la elección de los responsables de la conducción de los mismos y ajustar los procedimientos analizados a la normativa jurídica, administrativa, contable y de gestión aplicables.

2. — Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2000.

Emilio M. Cantarero. — Juan I. Melgarejo. — Raúl E. Baglini. — José G. Dumón. — José L. Cioja. — Osvaldo R. Sala. — Jesús Rodríguez.

2

Ver expediente 96-S.2000.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.